

D. Ignacio Silva Alcalde, Presidente de DEOLEO, S.A. (la "Sociedad"), con domicilio en Alcolea (Córdoba) Ctra. N-IV (km 388) – 14610, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.

EXPONE

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se procede a comunicar la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de los anuncios de información privilegiada publicados con fecha 26 de septiembre de 2019, 14 de noviembre de 2019 y 17 de enero de 2020, con números de registro de entrada 282046, 283659 y 285989, respectivamente, Deoleo, S.A. (la "Sociedad") informa que, en el marco de la operación de reestructuración y refinanciación de su deuda (la "Operación de Reestructuración"), cuyos principales términos fueron comunicados al mercado en el anuncio de información privilegiada de fecha 26 de septiembre de 2019, ha suscrito con el 100% de sus entidades financieras acreedoras y elevado a público en el día de hoy un acuerdo de refinanciación ("master refinancing agreement") (el "Acuerdo de Refinanciación").

El citado acuerdo, que reemplaza el contrato de lock-up firmado el 25 de septiembre de 2019 (el "Contrato de Lock-Up"), incorpora ya el clausulado completo de los contratos que regularán, tras su efectividad, los nuevos términos y condiciones de la deuda financiera sindicada del Grupo. Dichos términos y condiciones reflejan el acuerdo alcanzado en el contexto del Contrato de Lock-Up (importes, tipos de interés aplicable, vencimiento, etc.) que fue descrito en el anuncio de información privilegiada publicado con fecha 26 de septiembre de 2019.

Como continuación a la suscripción del Acuerdo de Refinanciación y en ejecución de lo previsto en el mismo, la Sociedad ha iniciado los trámites necesarios para solicitar su homologación judicial, de conformidad con la legislación vigente.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordará, en principio una vez se dicte auto acordando la homologación judicial del Acuerdo de Refinanciación por parte del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, el lanzamiento de la ampliación de capital dineraria por importe máximo de 50.000.000€ aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 17 de enero de 2020 y, en función de las condiciones del mercado en ese momento, fijará los términos y condiciones de la misma. Como se indicó en tal Junta, la Sociedad sigue confiando poder cerrar la Operación de Reestructuración dentro del primer semestre de este ejercicio, todo ello supeditado a medidas que pudieran imponerse en relación con la situación actual que pudieran retrasarlo.

La Sociedad continuará informando puntualmente al mercado de todas a aquellas cuestiones relevantes en relación con la Operación de Reestructuración.

En Madrid, a 13 de marzo de 2020.

D. Ignacio Silva Alcalde Presidente y Consejero Delegado